En las casas de conçejo de la villa de Vergara dia domingo a nueve de hebrero de mill y quinientos y setenta e ocho años se juntaron segun se tiene de uso e costumbre los señores justiçia y regimiento de la dicha villa y sus parroquias que abaxo firmaran de sus nonbres en presençia de mi el escriuano fiel del conçejo y estando asi juntados dixeron e mandaron e ordenaron que los mandamientos que primero estavan fechos se guarden e cunplan y que por quanto [illegible] dia se avia rematado el arrendamiento de [illegible] de [illegible] mayor no [illegible] mandaron que yo el escriuano de conçejo [illegible] escriba [illegible] remate para que venga a [illegible] necesaria [illegible] domingo [illegible] ante el [illegible] de la villa.

Andres martinez

Juan martinez de bastida

San Juan de Elussa

Pedro de garay

Domingo de [illegible]

Juan martinez de [illegible]

Pero ybanes [illegible]

Juan de lecarriturri

Paso ante mi [illegible]

En las casas de conçejo de la villa de Vergara dia domingo diez e seis dias del mes de hebrero de mill y quinientos y setenta e ocho años se juntaron segun se tiene de uso y costumbre los señores andres martinez de arostegui alcalde e [illegible] martinez de barrutia sindico procurador y [illegible] de [illegible] y San Juan de Elusa regidores del cuerpo de la dicha villa e Andres de urinaondo diputado de [illegible] y Pero ybanes de ondarça regidor [illegible] martinez de [illegible] diputado de [illegible] y Juan de lecarriturriamendi regidor e Santuru de benitua diputado de [illegible] en presençia de mi el escriuano fiel del conçejo e asi juntados acordaron y proveyeron e mandaron que para el abasto de las carniçerias que andan en almoneda se [illegible] las demas diligençias necesarias [illegible] señalando el remate [illegible] villas de la [illegible] y que esta diligençia se haga por mi el escriuano fiel del conçejo [illegible] remate [illegible] diligençias [illegible] Domingo de [illegible] vecinos de la dicha villa, firmaron los que saben firmar.

Andres martinez

Juan martinez de bastida

Pedro de garay

Pero ybanes

San Juan de Elusa

Juan de lecarriturri

Paso ante mi [illegible]